

CONSTANCIA: Noviembre 17 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término dispuesto para la subsanación de la demanda, el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando el retiro de la misma. Pasa a Despacho para resolver.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00385-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., se **ACCEDE** a lo solicitado por el Dr. CAMILO ALFONSO DELGADO DIAZ en calidad de apoderado de la parte demandante, autorizando el retiro de la presente demanda de **REGULACIÓN DE VISITAS** instaurada por el señor **SANTIAGO JIMÉNEZ LONDOÑO** en contra de **LAURA CATHERINE GIRALDO GIRALDO**, como representante legal de la menor **SAMANTHA JIMÉNEZ GIRALDO**.

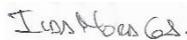
En consecuencia, se **ACEPTA** el retiro de la solicitud, ordenando el archivo definitivo de las diligencias digitales previa desanotación en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 206 el 18 de noviembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
